Para despachos de oficios dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

671

con toda brevedad y puntualidad por lo que con
fio de la de la buestra, visto por el presidente
y los del tribunal desta dha contaduria mayor con
lo que dixo Juan de Barcenas mi fiscal en el = fue
acordado se diese la presente por la qual os mando
que luego que os sea entregada bais a la dha ciud de
Ciud rreal Campo de Calatrava y lugares de su partido
segun las rreceptorias despachadas para la cobrança de
los dhos dros y años en la dha ciud y su partido y las
rrelaciones juradas que presentaron se bastan
Ruiz Franco y don Juan de Aguilera rreceptores que fue
ron en ellos y el dho Jacinto Fernandez de lo que
en los dhos tres años cobraron que ellos entregaron
con esta dha mi carta y asi mismo por las de pago
que tubieren la dha ciud y lugares de los dhos rre
ceptores a las tres lo que cada uno deve de los dhos
diez y siete quentos trecientos y noventa y siete
mill quatrocientos y veinte mrs poniendo cobro en ellos
y premiandoles aquellos pongan en poder del depos
tario general que nombrare la justicia y rregimiento
de la ciud de Ciudad rreal por su quenta y rriesgo
y asi mismo los diez y siete mill setecientos y quince
mrs que rresta debiendo el dho Jacinto Fernandez
haciendo para ello en los propios y rrentas de la
dha ciud y lugares y en las personas y bienes de las
en cuyo poder hubiere entrado lo procedido de los
dhos derechos y de sus fiadores abonadores y nomi
nadores todas las execuciones prisiones bentas tran
ces y rrematas de bienes que conbengan y necesa
rio sean de se hacer como por mis de mi haver has
ta que con efecto se haga hecho el dho pago que yo por
la presente hago sanos ciertos seguros y de paz los
bienes que por esta razon fueren bendidos y rre
matados a las personas que los compraren y en
quien se rrematasen en lo qual os ocuparais

1. XVII notificaciones in vetario

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

que el venerado don eusebio mauella bal que tiene
della como su mag.d lo manda y su fauor y ayuda
su bere menester esta presto de dar sella = y en
quanto a nombrar de posesario su merced esta pres
to de juntar la ciud.d para que se nombre y lo firmo
en ciud.d a ocho dias de abril de mill seiscientos y
cinquenta y ocho años = don martin bermudez mesia
de la cerda = ante mi cristoual rodriguez de soto
mayor escriuano =